

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos candidatos, para la elección del representante de los DIRECTORES y/o COORDINADORES de Programas de Formación Posgraduada ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, 047 de 2014, Resoluciones 1612 de abril de 2007 y 2168 de 2013, 3915 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.3915 de 2015, se convocó a elección del representante de los Directores- Coordinadores de programas de formación posgraduada por la Sede Central y Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005 y reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1612 del 11 de abril de 2007 y las normas que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes Directores y/o Coordinadores:

ASPIRANTE	CEDULA	FACULTAD
CARLOS JULIO PACANCHIQUE PACANCHIQUE	19.356.209	POSGRADOS CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DIANA ELVIRA SOTO ARANGO	41.492.651	DOCTORADO EN EDUCACION

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos de la misma y las constancias allegadas por la Vicerrectoría Académica de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3915 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar las inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de Directores y/o Coordinadores de Programas de Formación Posgraduada ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 3915 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	FACULTAD
CARLOS JULIO PACANCHIQUE PACANCHIQUE	19.356.209	POSGRADOS CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DIANA ELVIRA SOTO ARANGO	41.492.651	DOCTORADO EN EDUCACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del

*CS*  
*2015/10*



presente Acto Administrativo, a los directores citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

08 OCT 2015

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

*lmo*

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaria General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

*Daniel*

*Aires*